



Directrices del Plan Anual de Control Tributario

El SII y la nueva información de cuentas financieras serán pilares clave en la lucha de la AEAT contra el fraude

- Un uso intensivo de las tecnologías de análisis de datos, sumado a la información del CRS y el SII, y a la consolidación de otras fuentes como el 720, abre un escenario de mayor dificultad para la ocultación y de más facilidad para la detección de conductas defraudatorias
- La AEAT desarrollará modelos de análisis de riesgos para optimizar la información sobre grupos internacionales que comenzará a recibir a partir de junio a través del denominado 'Informe País por País' (CBC)
- Tras las primeras inspecciones vinculadas con la nueva herramienta de selección de grandes patrimonios, en 2018 se reforzará el control a partir de más de medio centenar de riesgos fiscales predefinidos
- La estrategia del control tributario se encamina hacia una mejora del cumplimiento voluntario y un ensanchamiento y consolidación de las bases imponibles declaradas por los contribuyentes
- En el ámbito de recaudación, se buscará el efecto inducido en el cumplimiento espontáneo a medio y largo plazo de los contribuyentes y se reforzará el control de grandes deudores mediante una permanente y exhaustiva investigación patrimonial

23 de enero de 2018.- Dos nuevas fuentes de información, el Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA y los datos de cuentas financieras procedentes de decenas de jurisdicciones a través del proyecto CRS de

la OCDE, serán a partir del presente año pilares esenciales en la lucha de la Agencia Tributaria contra el fraude, como pone de manifiesto su Plan de Control Tributario 2018, cuyas directrices generales se publican hoy en el Boletín Oficial del Estado.

La utilización de la información procedente del SII y el CRS, así como la consolidación de otras fuentes incorporadas en los últimos años (modelo 720 de bienes y derechos en el extranjero, análisis de datos declarados en el modelo 750 y Acuerdo FATCA sobre residentes españoles titulares de cuentas en Estados Unidos, entre otros) llevan al desarrollo de una estrategia integral que permite dar un importante impulso en la explotación de la información mediante un uso intensivo de tecnologías de análisis de datos.

La suma de esta tecnología y de las nuevas fuentes de información abre un escenario de mayor dificultad para la ocultación y de más facilidad para la detección de conductas defraudatorias, de forma que la estrategia del control tributario de la AEAT se dirige hacia una mejora del cumplimiento voluntario de los contribuyentes y un ensanchamiento y consolidación de sus bases imponibles declaradas.

Grandes patrimonios y ocultación de actividad

La información del CRS resultará de especial utilidad para la detección de rentas y bienes ocultos en el extranjero por parte de grandes patrimonios, ámbito de control en el cual ya se han iniciado inspecciones vinculadas con la nueva herramienta informática de selección de contribuyentes creada el pasado año para analizar el valor del patrimonio real de personas físicas titulares de patrimonios significativos y para mejorar la definición de sus riesgos fiscales asociados.

A lo largo de 2018 se reforzará el control a partir de más de medio centenar de riesgos fiscales predefinidos mediante la nueva herramienta de selección y enfocados a supuestos que presenten importantes rasgos de opacidad o deslocalización. Adicionalmente, la actividad investigadora seguirá resultando esencial para la detección de rentas y patrimonios ocultos en paraísos fiscales o territorios con restricciones en el intercambio de información, y para la localización de bienes y derechos en España en supuestos de simulación de residencia fiscal en el extranjero.

A su vez, la implantación del SII facilitará el control de actividades empresariales y profesionales total o parcialmente ocultas, sumando este potencial de información permanente sobre transacciones comerciales a dinámicas y estrategias de control ya habituales en el ámbito de la lucha contra la economía sumergida, como las operaciones coordinadas de entrada y registro con unidades de auditoría informática, o la detección de signos externos de riqueza.

Multinacionales y grandes empresas

El primer intercambio, a partir de junio de 2018, de la información sobre las magnitudes esenciales de actividad a nivel mundial de los grupos multinacionales, a través del denominado 'Informe País por País' (CBC), permitirá optimizar los análisis de riesgos de estos grandes grupos al objeto de detectar, regularizar y reconducir prácticas de elusión fiscal.

En paralelo, la AEAT seguirá corrigiendo las prácticas elusivas de las multinacionales de acuerdo con las áreas de riesgo BEPS (Erosión de Bases y Traslado de Beneficios) de la OCDE en materias tales como la utilización abusiva de las políticas de precios de transferencia (intragrupo) o las estructuras de planificación fiscal agresiva, y se potenciará la detección y regularización de establecimientos permanentes pertenecientes a entidades no residentes que cuentan con estructuras operativas instrumentales en España.

Análisis de nuevos modelos de negocio

La investigación en internet y la obtención de información relacionada con los nuevos modelos de actividad económica sigue siendo una prioridad para la Agencia Tributaria, no únicamente al objeto de asegurar una tributación equitativa, sino también para evitar prácticas discriminatorias en relación con las formas de trabajo tradicionales.

En este sentido, se prestará especial atención a los nuevos modelos de prestación de servicios y de distribución por vía electrónica, se adaptarán los sistemas de información teniendo en cuenta el crecimiento de sistemas de pago como los monederos electrónicos y las transferencias instantáneas y se mantendrá el control sobre fabricantes y prestadores de servicios online.

A todo lo anterior se suman otros controles que la AEAT tradicionalmente viene considerando prioritarios, en ámbitos como las tramas de IVA e hidrocarburos, la división artificial de la actividad, o la utilización de testaferros y empresas fantasma.

En el caso del comercio exterior, se realizarán actuaciones de reevaluación de las condiciones de acceso al estatus de Operador Económico Autorizado y de las autorizaciones para la aplicación de procedimientos aduaneros simplificados, y se establecerán comprobaciones e investigaciones combinadas de las importaciones de productos de consumo, textiles y otros con origen asiático.

Represión del contrabando y el blanqueo

En materia de represión del contrabando y el narcotráfico, se reforzarán especialmente los medios materiales y las actuaciones de control en el área del Estrecho de Gibraltar y se plantearán medidas normativas dirigidas a limitar el uso de embarcaciones de alta velocidad que habitualmente utilizan las organizaciones de narcotraficantes.

Igualmente, se intensificará la lucha en los puertos contra la introducción de estupefacientes por parte de organizaciones que se sirven del tráfico marítimo de mercancía legal en contenedor. A su vez, se potenciará el control sobre todos los eslabones de la cadena del comercio ilícito de tabaco, especialmente en el caso del contrabando de hoja de tabaco picada, para detectar operaciones ilícitas y potenciar las investigaciones de redes criminales.

Por su parte, las unidades de investigación de la Agencia Tributaria potenciarán el uso de las nuevas tecnologías de recopilación y análisis de información en todo tipo de redes abiertas para atajar la eventual utilización de la denominada internet profunda o 'deep web' y las criptomonedas por parte del crimen organizado para el tráfico y comercio de todo tipo de bienes ilícitos.

Efecto inducido en Recaudación

En el Área de Recaudación, la Agencia Tributaria definirá sus actuaciones buscando el efecto inducido de la gestión recaudatoria ejecutiva, al objeto de incidir en el cumplimiento espontáneo de los contribuyentes. Además, en 2018 será una actuación prioritaria de la

AEAT el control sistemático de los grandes deudores, así como una exhaustiva y permanente investigación de sus patrimonios.

También se pretende impulsar la utilización de la información que proporciona el SII, dado que su inmediatez permite mejorar tanto la eficacia de los embargos como su control a posteriori. De igual forma, el Área de Recaudación impulsará como años anteriores la adopción de medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad e investigaciones patrimoniales para afianzar el cobro de las deudas tributarias, y se mantendrá un control permanente para seguir reduciendo la deuda pendiente, especialmente la deuda en fase de embargo.